ADMINISTRACIÓN LOCAL

1956/25

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

A N U N C I O

D. Ismael Torres Miras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

HACE SABER QUE: Por Decreto de esta Alcaldía número 2025-1784 en fecha 30 de junio de 2025, se ha procedido a rectificar los errores existentes en las bases del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase/especialidad Técnica Superior, Categoría de Ingeniero de Caminos Puertos y Canales, Grupo A, Subgrupo A1, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 104, de 3 de junio de 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"TEMA 49.- Vigilancia, inspección y control ambiental municipal. Potestad sancionadora municipal. Infracciones y sanciones en materia de calificación ambiental. Infracciones en materia de contaminación atmosférica y acústica Procedimiento sancionador. **Decreto 6/2012, de 17 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía."

Debe decir:

TEMA 49.- Vigilancia, inspección y control ambiental municipal. Potestad sancionadora municipal. Infracciones y sanciones en materia de calificación ambiental. Infracciones en materia de contaminación atmosférica y acústica Procedimiento sancionador. **Decreto 50/2025, de 24 de febrero**, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía."

Todo lo cual se hace público a los efectos de general conocimiento, en Huércal de Almería, a 1 de julio de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ismael Torres Miras.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=LOkvgLBl21RAdeZJyztIL2_PI_i-XAoh .